

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension. Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^a de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Septiembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se halla vacante en la Universidad de Valencia la cátedra de Química inorgánica, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, según lo dispuesto en el art. 10 del Real decreto de 23 de Julio de 1894.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignaturas análogas, los de Institutos con tres años de antigüedad y los Catedráticos supernumerarios de la Facultad de la misma Sección. Unos y otros deben poseer los títulos académicos y profesionales que á cada uno corresponda.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Septiembre de 1895.—
El Director general, Rafael Conde.

(Gaceta del 8 de Septiembre.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4250

CONTABILIDAD MUNICIPAL

Circular

Son varias las excitaciones que se han hecho á los Ayuntamientos para que los servicios de Balances mensuales, Cuentas trimestrales y Definitivas de ejercicio se llenen con las formalidades y dentro de los plazos que taxativamente prefijan la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y la circular de 1.º de Junio siguiente de la Dirección general de Administración local. Sin necesidad de extremar las medidas coercitivas á que dichas disposiciones autorizan, era de esperar que los funcionarios á cuyo cargo corre la realización práctica de tales servicios, inspirándose en la conveniencia de que para que la contabilidad resulte clara ha de ser llevada al día como por aquellas mismas disposiciones se requiere, saldrían, por propio egoismo, cuando no por otras consideraciones, de la actitud pasiva é indiferente en que todavía se mantienen; pero no es así, por cierto, toda vez que la relación de descubiertos que al final se inserta, acusa un abandono inconcebible y una lenidad inverosímil, causa de perjuicios y trastornos que trascienden á los demás servicios de interés local. Los procedimientos que constantemente se han venido aplicando desde la introducción del sistema por partida doble, son los mismos que establece la ley del Tribunal de Cuentas del Reino contra los Ayuntamientos que no rinden pronto y bien sus balances y cuentas, y la Diputación provincial, á propuesta de su Contador, los ha aplicado con la asiduidad que le está encomendada y que este Gobierno ha ejecutado haciendo que siempre fuese compatible con las demás obligaciones del Municipio el estricto cumplimiento de las de cuenta y razón, importantísimas bajo todos conceptos. A pesar de ello, han sido tan poco fecundos en resultados el consejo prudente y amistoso que surge del convencimiento moral de que no sólo no ha de encontrar resistencia el precepto que regula y normaliza sino todo el apoyo que es racional se le preste, y el tanteo del requerimiento conminatorio como recurso necesario cuando aquel es con persistente ingratitud des-

atendido, que es llegada la ocasión de reprimir con inquebrantable firmeza el desorden y confusión nacidos á consecuencia de haber sido tan mal interpretada, como peor correspondida, la tolerancia de la Administración, y lo es tanto más, cuanto por la falta de antecedentes necesarios no puede la Diputación provincial remitir á la Superioridad los resúmenes de contabilidad á que viene obligada. Y como quiera que ese pasivismo ha esterilizado la acción administrativa haciéndola poco menos que ineficaz, en uso de las atribuciones que, como Jefe superior en la provincia, me están conferidas, he acordado lo siguiente:

Para los descubiertos de documentos de contabilidad procedentes de los ejercicios de 1889-90 á 1891-92 inclusive, se conceden á los Sres. Alcaldes, Secretarios-Contadores y Depositarios municipales quince dias, como decisivo é improrrogable plazo; y considerando que tratándose de documentos de remota fecha, se han aplicado en parte los procedimientos antes mencionados, transcurrido que sea dicho plazo sin que se haya cumplimentado el servicio, propondré la separación de los causantes del entorpecimiento, sin perjuicio de mandar sacar el correspondiente tanto de culpa para pasarlo á los Tribunales para la formación de causa á que el hecho diere lugar.

Para el cumplimiento de descubiertos desde el ejercicio de 1892-93 al de 1894-95, también inclusive, se concede á dichos funcionarios el plazo, asimismo último é improrrogable, de diez dias, pasados los cuales sin verificarlo, como en parte se han aplicado igualmente los mentados procedimientos, expediré comisiones de apremio con las dietas que procedan á cargo de los morosos y con especial misión de que instruyan los oportunos expedientes en justificación de los motivos del retraso, para la resolución final que haya de adoptarse.

Con respecto á los balances de los meses de Julio y Agosto últimos, incluso los Ayuntamientos no continuados en la relación, se conceden cuatro dias para su remisión al Centro que corresponde, apercibiéndose indistintamente á los Sres. Alcaldes y Secretarios-Contadores con la multa de 25 pesetas á cada uno en caso de incumplimiento, en la que se les declara incurso desde ahora.

Los documentos de referencia serán directamente remitidos al Sr. Presidente de la Diputación provincial, como está prevenido, bajo la responsabilidad de los Sres. Alcaldes, á quienes y á cuantos más interesa el más puntual y exacto cumplimiento de esta circular, debo prevenirles que estoy resuelto á ser inexorable contra los que no llenen los servicios de contabilidad y creen obstáculos con excusas é impertinencias que tiendan á la transgresión de la ley ó á que se neutralicen sus efectos.

Tarragona 16 de Septiembre de 1895.
—El Gobernador, Ceferino Saucó Díez.

RELACIÓN QUE SE CITA

Aiguamurcia.—De 1890-94, resumen de la cuenta definitiva.—94-92, balances mensuales y cuentas de los trimestres 2.º, 3.º y 4.º, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—92-93, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—93-94, id., id.—94-95, id., id.

Albiñana.—93-94, los balances de Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los balances y cuentas correspondientes al ejercicio.

Albiol.—91-92, resumen de la cuenta definitiva.—92-93, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, balances de Diciembre, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio; cuentas de los trimestres 2.º, 3.º y 4.º; las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Alcanar.—93-94, resumen de la cuenta definitiva.—94-95, balances de Junio y cuentas del 4.º trimestre.

Alcover.—93-94, balances y cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes al ejercicio.

Aldover.—91-92, balances y cuentas de los trimestres 3.º y 4.º, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—92-93, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—93-94, id., id., menos resumen.

Alexar.—91-92, balances y cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—92-93, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—93-94, id., id.—94-95, id., id.

Alfara.—93-94, balances de Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre.

Alió.—93-94, balances de Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los balances y cuentas correspondientes hasta la fecha.

Almóster.—91-92, balances y cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—92 á 93, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—93-94, id., id.—94-95, id., id.

Altafulla.—93-94, balances de Marzo, Abril, Mayo y Junio, cuentas del 3.º y 4.º trimestres, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94 á 95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Ametlla.—93-94, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, balances de Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio y cuentas del 2.º, 3.º y 4.º trimestres.

Amposta.—93-94, resumen de la cuenta definitiva.—94-95, cuenta del 3.º trimestre.

Arbós.—92-93, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—93 á 94, todos los documentos del ejercicio.—94-95, id., id. vencidos hasta la fecha.

Argentera.—93-94, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—94-95, id., id. hasta la fecha.

Arbolí.—92-93, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—93 á 94, todos los balances, cuentas trimestrales y resumen del ejercicio.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Arnes.—94-95, balances de Marzo, Abril, Mayo y Junio y cuentas del 3.º y 4.º trimestres.

Ascó.—90-91, resumen de la cuenta definitiva.—91-92, balances y cuenta del 4.º trimestre y cuentas de ampliación.—92-93, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—93-94, id., id.—94-95, id., id. hasta la fecha.

Bañeras.—93-94, resumen de la cuenta definitiva.—94-95, balances de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio y cuentas del 1.º, 3.º y 4.º trimestres.

Barbará.—91-92, balances y cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—92-93, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—93-94, id., id.—94-95, id., id. hasta la fecha.

Batea.—94-95, balance de Junio y cuenta del 4.º trimestre.

Bellvéy.—91-92, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—92 á 93, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—93-94, id., id.—94-95, id., id. hasta la fecha.

Bellmunt.—93-94, balances de Marzo, Abril, Mayo y Junio, cuentas del 3.º y 4.º trimestres, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94 á 95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Benifallet.—93-94, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.

Benisanet.—91-92, resumen de la cuenta definitiva.—92-93, balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—94-95, id., id. hasta la fecha.

Bisbal de Falset.—93-94, balances de Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Bisbal del Panadés.—93-94, balances y cuentas de los trimestres 3.º y 4.º, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los do-

mentos correspondientes hasta la fecha.

Blancafort.—91-92, balances y cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, balance de Junio, cuentas del 3.º y 4.º trimestres, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94 á 95, todos los documentos correspondientes al ejercicio.

Bonastre.—90-91, balance y cuenta del 4.º trimestre, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—91 á 92, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—92-93, id., id.—93-94, id., id.—94-95, id., id. hasta la fecha.

Borjas del Campo.—91-92, resumen de la cuenta definitiva.—92-93, id., id.—93-94, balance de Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Bot.—91-92, balances y cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—92-93, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—93-94, id., id.—94-95, idem, id. hasta la fecha.

Botarell.—92-93, resumen de la cuenta definitiva.—93-94, balances de Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Brañm.—89-90, balances y cuenta del 4.º trimestre, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—90-91, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—91-92, id., id.—92-93, id., id.—93-94, id., id.—94-95, idem, id. hasta la fecha.

Cabacés.—92-93, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—93 á 94, id., id.—94-95, todos los documentos correspondientes al ejercicio.

Cabra.—91-92, resumen de la cuenta definitiva.—92-93, balances de Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—94-95, id., id. hasta la fecha.

Gambrils.—91-92, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—92-93, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—93-94, id., idem, menos la primera cuenta de ampliación.—94-95, balances de Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio y cuentas del 2.º, 3.º y 4.º trimestres.

Capafons.—91-92, resumen de la cuenta definitiva.—92-93, balances de Marzo, Abril, Mayo y Junio, cuentas del 3.º y 4.º trimestres, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, todos los balances, cuentas y resumen del ejercicio.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Capsanes.—93-94, balances y cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94 á 95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Caseras.—91-92, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—92-93, balances y cuentas de los trimestres 2.º, 3.º y 4.º, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—94-95, idem, id. hasta la fecha.

Catllar.—92-93, balances y cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—94-95, idem, id. hasta la fecha, menos el balance de Marzo y cuenta del 3.º trimestre, únicos que tienen presentados.

Ciurana.—91-92, resumen de la

cuenta definitiva.—92-93, id., id.—93-94, id., id.

Colldejou.—91-92, resumen de la cuenta definitiva.—92-93, balances de Marzo, Abril, Mayo y Junio y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.

Conesa.—93-94, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen del ejercicio.—94-95, balances de Abril, Mayo y Junio y cuenta del 4.º trimestre.

Corbera.—91-92, balance y cuenta de 30 de Junio, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—92-93, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—93-94, id., id.—94-95, id., id. hasta la fecha.

Creixell.—93-94, balances de Marzo, Abril, Mayo y Junio, cuentas del 3.º y 4.º trimestres, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94 á 95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Cunit.—93-94, resumen de la cuenta definitiva.

Espluga de Francolí.—91-92, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—92-93, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—93-94, id., id.—94-95, id., id.

Falset.—93-94, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—94 á 95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Fatarella.—92-93, balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—94 á 95, balances de Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio y cuentas de los trimestres 2.º, 3.º y 4.º.

Febró.—93-94, balances y cuenta del 4.º trimestre, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—94 á 95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Figuera.—93-94, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Figuerola.—91-92, balances y cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la cuenta definitiva.—92-93, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—93-94, idem, id.—94-95, id., id. hasta la fecha.

Flix.—93-94, resumen de la cuenta definitiva.

Forés.—91-92, resumen de la cuenta definitiva.—92-93, id., id. y última cuenta de ampliación.—93-94, balances y cuentas de los trimestres 2.º, 3.º y 4.º, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Freginals.—92-93, resumen de la cuenta definitiva.

Gandesa.—92-93, resumen de la cuenta definitiva.—93-94, cuenta del 2.º trimestre y resumen de la definitiva.—94-95, balance de Junio y cuenta del 4.º trimestre.

García.—93-94, resumen de la cuenta definitiva.

Garidells.—93-94, resumen de la cuenta definitiva.—94-95, balances de Abril, Mayo y Junio y cuentas del 3.º y 4.º trimestres.

Ginestar.—93-94, resumen de la cuenta definitiva ó del ejercicio.—94 á 95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Godall.—93-94, cuentas del 3.º y 4.º trimestres, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, balances del 2.º semestre y cuentas de los trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.

Gratallops.—93-94, balances y cuentas de los trimestres 3.º y 4.º, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos co-

rrespondientes hasta la fecha.

Guiamets.—91-92, cuentas de ampliación y resumen del ejercicio.—92 á 93, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—93-94, cuentas de ampliación y resumen del ejercicio.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Horta.—93-94, resumen de la cuenta definitiva.

Irlas.—90-91, resumen de la cuenta definitiva.—91-92, id., id. y cuentas de ampliación.—92-93, id., id.—93 á 94, toda la documentación correspondiente al ejercicio.—94-95, id., id. hasta la fecha.

Lloá.—93-94, balances de Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Llorach.—93-94, resumen de la cuenta definitiva.—94-95, balances de Abril, Mayo y Junio y cuenta del 4.º trimestre.

Llorens.—94-95, balances de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio y cuentas del 3.º y 4.º trimestres.

Margalef.—93-94, balances de Enero, Febrero y Marzo, cuentas del 3.º y 4.º trimestres y resumen del ejercicio.—94-95, balances de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio y cuentas del 3.º y 4.º trimestres.

Marsá.—93-94, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, balances de Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio y cuentas de los trimestres 2.º, 3.º y 4.º.

Mas de Barberáns.—93-94, cuentas de ampliación.—94-95, balances de Octubre, Noviembre y Diciembre y cuenta del 2.º trimestre.

Maslloréns.—91-92, resumen de la cuenta definitiva.—92-93, balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—94-95, id., id. hasta la fecha.

Maspujols.—93-94, resumen de la cuenta definitiva.

Masroig.—93-94, resumen de la cuenta definitiva.—94-95, balances de Mayo y Junio y cuenta del 4.º trimestre.

Milà.—93-94, resumen de la cuenta definitiva.

Miravet.—93-94, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Molá.—93-94, balance y cuenta de Junio, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes al ejercicio.

Montblanch.—93-94, los balances y cuentas de los trimestres 3.º y 4.º, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los balances y cuentas correspondientes hasta la fecha.

Montbrío de la Marca.—91-92, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—92-93, balances de Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—94-95, id., id. hasta la fecha.

Montbrío de Tarragona.—93-94, balance de Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Montreal.—92-93, resumen de la cuenta definitiva.—93-94, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—94-95, id., id. hasta la fecha.

Montroig.—93-94, resumen de la cuenta definitiva.

Mora de Ebro.—91-92, resumen de la cuenta definitiva.—92-93, idem, id.—93-94, balances de Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Morell.—93-94, balances y cuentas de los trimestres 3.º y 4.º, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Musara.—91-92, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—92 á 93, balances desde Febrero á Junio, cuentas de los trimestres 3.º y 4.º, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—94-95, id., id. hasta la fecha.

Nou.—92-93, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, balances y cuentas de los trimestres 2.º, 3.º y 4.º, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Nulles.—91-92, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—92-93, balances y cuentas de los trimestres 2.º, 3.º y 4.º, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—94-95, idem, id. hasta la fecha.

Palma.—90-91, las dos cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—91-92, balances desde Octubre á Junio, cuentas del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres, las dos de ampliación y resumen del ejercicio.—92-93, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—93-94, id., id.—94-95, id., idem hasta la fecha.

Pallaresos.—91-92, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—92-93, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, balances de Enero, Febrero, Marzo y Junio, cuentas del 3.º y 4.º trimestres, cuentas de ampliación y resumen del ejercicio.—94-95, todos los documentos correspondientes al ejercicio hasta la fecha.

Pasanant.—92-93, resumen de la cuenta definitiva.—93-94, balance de Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Pauls.—93-94, resumen de la cuenta definitiva.—94-95, balance de Junio y cuenta del 4.º trimestre.

Perafort.—94-95, balance de Junio y cuenta del 4.º trimestre.

Perelló.—93-94, balance de Junio, cuenta del 4.º trimestre, la primera de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, balances de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre y cuenta del 1.º trimestre.

Pilas.—92-93, resumen de la cuenta definitiva.—93-94, la última cuenta de ampliación y resumen del ejercicio.—94-95, balances de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio y cuentas del 3.º y 4.º trimestres.

Pinell.—93-94, resumen de la definitiva ó del ejercicio.

Pira.—93-94, balances y cuentas de los trimestres 3.º y 4.º y resumen de la cuenta definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Pla de Cabra.—91-92, resumen de la cuenta definitiva.—92-93, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—94-95, id., id. hasta la fecha.

Pobla de Masaluca.—91-92, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—92-93, balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, cuentas de

ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—94-95, idem, id. hasta la fecha.

Pobla de Montornés.—93-94, balances de Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Poboleda.—93-94, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Pont de Armentera.—93-94, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Porrera.—93-94, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha, menos el balance de Julio.

Pradell.—93-94, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, balances de Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio y cuentas de los trimestres 2.º, 3.º y 4.º.

Prades.—93-94, balances y cuentas de los trimestres 3.º y 4.º, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Prat de Compte.—93-94, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.

Pratdip.—93-94, resumen de la cuenta definitiva.

Puigpelat.—93-94, balances de Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Puigtiñós.—91-92, balances y cuenta del 4.º trimestre, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—92-93, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—93-94, id., id.—94-95, id., id. hasta la fecha.

Querol.—93-94, balances y cuenta del 4.º trimestre, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Rasquera.—93-94, balances de Marzo, Abril, Mayo y Junio, cuentas del 3.º y 4.º trimestres, las dos de ampliación y resumen del ejercicio.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Renau.—91-92, resumen de la cuenta definitiva.—92-93, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—94-95, id., id. hasta la fecha.

Riba.—93-94, balances de Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Ribarroja.—91-92, balances de Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—92-93, todos los balances y cuentas correspondientes al ejercicio.—93-94, id., id.—94-95, id., id. hasta la fecha.

Riera.—91-92, balance de Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—92-93, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—93-94, id., id.—94-95, id., id. hasta la fecha.

Riudecañas.—92-93, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—94-95, idem id. hasta la fecha.

Riudecols.—93-94, última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.

Riudoms.—93-94, cuentas de am-

pliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Rocafort de Queralt.—91-92, cuenta del 4.º trimestre y resumen de la definitiva.—92-93, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, balance de Junio, cuentas del 1.º, 2.º y 4.º trimestres, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Roda de Bará.—93-94, resumen de la cuenta definitiva.—94-95, balances de Abril, Mayo y Junio y cuentas del 3.º y 4.º trimestres.

Rodoña.—93-94, balances de Marzo, Abril, Mayo y Junio, cuentas del 3.º y 4.º trimestres, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Rojals.—91-92, resumen de la cuenta definitiva.—92-93, balance de Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—94-95, id., id. hasta la fecha.

Roquetas.—93-94, balances de Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Rourell.—93-94, balance de Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Salomó.—91-92, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—92-93, balances desde Noviembre á Junio inclusivos, cuentas del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, balances de Mayo y Junio, cuentas del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

San Carlos de la Rápita.—93-94, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha, menos el balance de Julio.

San Vicente dels Calderes.—93-94, resumen de la cuenta definitiva.—94 á 95, balances de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio y cuentas del 3.º y 4.º trimestres.

Santa Bárbara.—94-95, todos los balances del ejercicio, menos el de Junio.

Santa Coloma de Queralt.—93-94, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, balances de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio y cuentas del 3.º y 4.º trimestres.

Santa Oliva.—93-94, balances y cuenta del 4.º trimestre, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Santa Perpetua.—91-92, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—92-93, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—93-94, id., id.—94-95, id., id. hasta la fecha.

Sarreal.—93-94, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, balances de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio y cuentas del 2.º, 3.º y 4.º trimestres.

Selva.—93-94, la última cuenta de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Senant.—93-94, balances de Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, los dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Solivella.—93-94, balances de Mar-

zo, Abril, Mayo y Junio, cuentas del 3.º y 4.º trimestres, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94 á 95, todos los documentos correspondientes.

Tamarit.—94-95, balances de Mayo y Junio y cuenta del 4.º trimestre.

Tivenys.—93-94, balances de Abril, Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Tivisa.—93-94, resumen de la cuenta definitiva.

Torre de Fontaubella.—93-94, balances de Abril, Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Torredembarra.—93-94, balances de Septiembre, Diciembre, Marzo, Abril, Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen del ejercicio.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Torroja.—91-92, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—92-93, balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, las dos cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—94-95, id., id. hasta la fecha.

Tortosa.—93-94, resumen de la cuenta definitiva.

Ulldemolins.—93-94, resumen de la cuenta definitiva.

Vallclara.—93-94, balances de Abril, Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Vallfogona.—93-94, balances de Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Vallmoll.—93-94, resumen de la definitiva.

Valls.—92-93, balance de Junio cuenta del 4.º trimestre, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—94-95, idem, id. hasta la fecha.

Vandellós.—91-92, resumen de la cuenta definitiva.—92-93, balances y cuenta del 4.º trimestre, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, balance desde Noviembre á Junio inclusivos, cuentas de los cuatro trimestres, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Vendrell.—94-95, balances de Abril, Mayo y Junio y cuenta del 4.º trimestre.

Vespella.—93-94, balance de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio, cuentas del 3.º y 4.º trimestres, las dos de ampliación y resumen del ejercicio.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Vilabella.—93-94, balances de Mayo y Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Vilallonga.—93-94, cuenta del 3.º trimestre, la primera de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, balances de Septiembre, Abril, Mayo y Junio y cuentas del 1.º y 4.º trimestres.

Vilanova de Escornalbou.—91-92, resumen de la cuenta definitiva.—92-93, id., id.—93-94, balances de Marzo, Abril, Mayo y Junio, cuentas del 3.º y 4.º trimestres, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes al ejercicio.

Vilanova de Prades.—91-92, resumen de la cuenta definitiva.—92-93, balances y cuenta del 4.º trimestre, las

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Dispuesto por la Dirección general de Contribuciones indirectas en orden fecha 7 del actual, que por medio del Boletín oficial se haga entender á los fabricantes de productos explosivos que residan en esta provincia, la grave responsabilidad en que incurrirán por entregar dichos productos á la circulación colocando los precintos representativos del pago del impuesto con que están gravados, en el interior de las cajas que los contienen pero sin adherir á los paquetes ó envases respectivos, con lo cual, á la vez que se facilita la defraudación del indicado impuesto, pues los mismos precintos pueden ser repetidamente utilizados, infringen lo que terminantemente previene el art. 5.º del reglamento de 30 de Junio último, dando motivo para que como comprendidos en el número 1.º del 17 del mismo reglamento, se aplique la penalidad que determina en su art. 18.

Esta Delegación, dando cumplimiento á la orden anteriormente indicada, lo hace público por medio del presente periódico oficial á fin de que ningún fabricante de los productos antes expresados pueda alegar ignorancia de las disposiciones reglamentarias dictadas para llevar á cabo el impuesto de referencia. Tarragona 17 de Septiembre de 1895.—El Delegado de Hacienda, Rafael Hernández.

Núm. 4256

El Comisario de Guerra de la Plaza de Tarragona,

Hace saber: Que necesitándose adquirir para las atenciones del servicio harina de 1.ª, leña, cebada y paja en esta Factoría de Subsistencias, y aceite de 2.ª, carbón vegetal, jabón, leña y ceniza en la de Utensilios, en las cantidades que se juzguen convenientes, se anuncia al público que el día 25, á las doce de su mañana para los primeros artículos y á las once de la misma para los segundos se celebrará en las oficinas de esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Reding, un concurso para la admisión de proposiciones que puedan presentarse; advirtiéndose que éstas han de formularse por escrito, expresando el oferente su domicilio; que los artículos serán de superior calidad, según muestras que al efecto presentarán, y que en el precio de aquéllos estarán comprendidos todos los gastos que se originen hasta su colocación en los respectivos almacenes, no siendo admisibles los pliegos que carezcan de estos requisitos. Tarragona 15 de Septiembre de 1895.—Ernesto Herrera.

Núm. 4257

Don José Vidal Fortuny, Alcalde constitucional de Pallaresos,

Hago saber: Que habiendo ofrecido resultado negativo la primera subasta celebrada para el arriendo á venta libre de los derechos sobre los artículos de consumos, base de imposición para el establecimiento de arbitrios extraordinarios de esta localidad, autorizados con motivo del déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal del ejercicio económico de 1895-96, por acuerdo de la Comisión á cuyo cargo está confiada la realización de medios con que hacer efectivos dichos arbitrios, se anuncia una segunda subasta para el día que haga diez no festivos, empezando á contarse desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de este anun-

cio en el Boletín oficial de la provincia, y horas de las diez á las once de su mañana, la cual tendrá lugar en el Salón Consistorial destinado para tales actos y bajo mi presidencia, sirviendo de tipo de remate el importe de las dos terceras partes de los derechos á que en conjunto ascienden los que han regido anteriormente con arreglo al pliego de condiciones que ha servido para la celebración de la primera.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Pallaresos 14 de Septiembre de 1895.—José Vidal.

Núm. 4258

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal de Falset

Terminado el reparto de consumos y el de líquidos para el actual año económico de 1895-96, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para cuantos quieran examinarlos y producir las reclamaciones que crean conducentes.

Bisbal de Falset 11 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Ramón Masip.

Núm. 4259

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poble de Mafumet

Confeccionados los repartimientos de guardería rural, defensa de la filoxera y arbitrios extraordinarios sobre las especies de consumos no gravadas por el Tesoro y correspondientes al presente año económico, estarán en la Secretaría del Ayuntamiento de manifiesto durante ocho días, en cuyo plazo podrán ser examinados y hacer cuantas reclamaciones se consideren justas.

Poble de Mafumet 15 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Juan Borrell.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4260

Don Agustín de Montagut y Pardo, Capitán, Juez instructor del regimiento Infantería Reserva de Gravelinas, número ochenta y nueve.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por falta de incorporación al ser llamado contra el soldado de la primera Reserva, José Segarra Raga, cuya profesión y señas son: hijo de José y de Josefa, natural de Tortosa, provincia de Tarragona, vecindado en Tortosa, de estado soltero, de oficio hojalatero, edad cuando empezó á servir diez y ocho años y dos meses, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano; señas particulares ninguna, he dictado auto de prisión contra el mismo, y para que pueda tener efecto he dispuesto la publicación de la presente en cuya virtud cito, llamo y emplazo al referido José Segarra Raga, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado, situado en el cuartel del Carro y en el local que ocupan las oficinas de este regimiento; bajo apercibimiento que de no comparecer en el término expresado será declarado rebelde, y encargo á las Autoridades de todas clases que tan luego como tengan noticia del paradero del procesado antes nombrado, procedan á constituirlo en prisión y ordenen su conducción con la correspondiente seguridad á este Juzgado y á mi disposición.

Tarragona diez y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario, Gregorio Cano.—V.º B.º—Montagut.

Art. 2.º Terminada esta operación y en el mismo día, se procederá en el local que ocupaba el Parque de Artillería, al englobado de las bolas para el sorteo de los mozos que de dichos partidos han sido declarados sorteables.

Art. 3.º El acto del sorteo comenzará al amanecer del domingo en el mencionado local del ex Parque de Artillería.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Tarragona 17 de Septiembre de 1895.—El Coronel, José Trinchant.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4253

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Vistos de nuevo los expedientes instruidos á instancia de D. Miguel Piñol Sabaté y D. José Llorens Escoda con motivo de haber renunciado los cargos de Concejales que respectivamente ejercen en el Ayuntamiento de Lloá, fundándose ambos en que padecen cierto defecto físico:

Resultando que han sido tramitados con arreglo á las disposiciones vigentes y que justifican la causa en que apoyan sus renunciaciones por medio de las oportunas certificaciones facultativas que forman parte de los expedientes:

Resultando que contra las excusas formuladas no se interpuso reclamación alguna en el tiempo oportuno;

Visto el art. 43 de la ley Municipal, las Reales órdenes de 3 de Febrero y 16 de Mayo de 1888, así como el Real decreto de 24 de Marzo de 1891;

Considerando que las renunciaciones y excusas de los Concejales fundadas en impedimento físico pueden presentarse en todo tiempo y son aceptables si se justifican debidamente;

La Comisión provincial, en sesión de 10 del que cursa, acordó aceptar las formuladas por los Concejales del Ayuntamiento de Lloá D. Miguel Piñol y D. José Llorens.

Tarragona 13 de Septiembre de 1895.—El Vicepresidente, José M.ª Borrás.—P. A. de la C. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

Núm. 4254

Visto el expediente instruido á instancia de D. Francisco Casanovas Bonnet, segundo Teniente de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Esplugu de Francolí, en méritos de la renuncia que ha presentado de dichos cargos fundada en que tiene su domicilio en esta capital:

Resultando justificado que el recurrente y su esposa fueron alta en el padrón de vecinos de esta capital como habitantes en la plaza de San Miguel, núm. 3:

Resultando que contra la pretensión del recurrente no se ha interpuesto reclamación ni protesta alguna:

Considerando que la excusa formulada es digna de tomarse en cuenta por cuanto no puede ser Concejal del Ayuntamiento de una población en la cual no se tenga la residencia fija y la declaración de vecindad de la misma, circunstancias que se exigen para ser elector y elegible, y que el recurrente ha perdido ya por haber trasladado su domicilio á esta capital;

La Comisión provincial, en sesión de 10 del actual, acordó admitir al recurrente la renuncia de sus cargos de Concejal del Ayuntamiento de Esplugu de Francolí.

Tarragona 13 de Septiembre de 1895.—El Vicepresidente, José M.ª Borrás.—P. A. de la C. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

dos de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—94-95, id., id. hasta la fecha.

Vilaplana.—91-92, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—92-93, balances y cuenta del 4.º trimestre, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—94 á 95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Villarrodona.—93-94, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha, excepto el balance de Julio.

Vilaseca.—93-94, balances y cuentas del 3.º y 4.º trimestres, cuentas de ampliación y resumen de la cuenta definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Vilavert.—93-94, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes al ejercicio, menos el balance de Agosto.

Vilella alta.—93-94, resumen de la cuenta definitiva.—94-95, balances de Abril, Mayo y Junio y cuenta del 4.º trimestre.

Vilella baja.—93-94, balance de Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes.

Villalba.—93-94, resumen de la cuenta definitiva.—94-95, balances de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio y cuentas del 3.º y 4.º trimestres.

Vimbodí.—92-93, resumen de la cuenta definitiva.—93-94, balance de Junio, cuenta del 4.º trimestre, las dos de ampliación y resumen de la definitiva.—94-95, todos los documentos correspondientes hasta la fecha.

Viñols.—92-93, balances y cuentas de los trimestres 3.º y 4.º, cuentas de ampliación y resumen de la definitiva.—93-94, todos los documentos correspondientes al ejercicio.—94-95, idem, id. hasta la fecha.

Esta relación resulta conforme con los antecedentes que obran en la Contaduría de fondos provinciales, con los que ha sido comprobada antes de su inserción en este periódico oficial.

Núm. 4251

GOBIERNO MILITAR DE TARRAGONA

ANUNCIO

Por el Ministerio de la Guerra se ha dispuesto se admitan voluntarios para Cuba, á clases é individuos de tropa pertenecientes á la primera reserva, con las condiciones que establece la Real orden de 23 de Julio último.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los individuos á que se contrae dicha soberana disposición.

Tarragona 18 de Septiembre de 1895.—El General Gobernador, Denis.

Núm. 4252

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE TARRAGONA, NÚM. 33

Ingreso en Caja y sorteo

Artículo 1.º El sábado día 21 del actual tendrá lugar la entrega en la Caja de recluta de la misma de los mozos del reemplazo de este año correspondientes á los partidos judiciales de Gandesa, Reus, Tarragona y Tortosa, cuyo acto principiará á las siete de la mañana en el local que ocupa la oficina de la referida Caja en el Cuartel del Carro.